

Carga núm. 2: Embargo a favor de la URE de Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Expte. núm. 200600120. Deuda 7.171,69 €.

Carga núm. 3. Embargo a favor de la TGSS, URE núm. 2. Expte. núm. 05/00266054. Actualmente la deuda se encuentra cancelada. Los gastos de levantamiento serán a cargo del adjudicatario.

Carga núm. 4. En el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos se tramita juicio de medidas cautelares previas núm. 1451/07 sobre pieza separada del juicio ordinario 1451/07. La responsabilidad asciende a 9.000,00 €.

Carga núm. 5. Embargo a favor de la TGSS, URE núm. 2. Expte. núm. 00138466. Deuda total 10.666,19 €. La deuda ha disminuido en 4.935,86 €.

Carga núm. 6. Queda gravada la totalidad de esta finca en proporción a su derecho, con carácter real, al pago del saldo de la liquidación definitiva del proyecto, siendo el importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de 30.588 €, cuota de 1 entero 95 centésimas por ciento.

Lote 02.

Deudor: El Bujadillo, S.L.

Núm. de diligencia: 140923305901J.

Fecha de la diligencia: 13.10.2009.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 256.009,87 €.

Tramos: 2.000,00 €.

Depósito: 51.201,97 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Alférez Serrano Franco, 10, 14730, Posadas. Inscripción: Registro Núm. 1 de Posadas, tomo 749, libro 106, folio 177, finca 2178.

Descripción: Casa situada en C/ Antonio Machado, 10, de Posadas. Superficie solar 309 m². Superficie construida 331 m². Valoración: 295.295,46 €.

Cargas: Importe actualizado 39.285,59 €.

Carga núm. 1. Hipoteca a favor Banco Español de Crédito. La hipoteca se encuentra actualmente cancelada. Los gastos de levantamiento serán a cargo del adjudicatario.

Carga núm. 2. Hipoteca a favor de Alfa Agro, S.A., en garantía de un préstamo de 29.419,00 €. Esta finca responde de un principal de 14.574,54 € y de 3.005,06 € para costas.

Carga núm. 3. Embargo a favor de la AEAT de Córdoba. Diligencia núm. 140223002509T. La deuda actualmente se encuentra cancelada. Los gastos de levantamiento serán a cargo del adjudicatario.

Carga núm. 4. Embargo a favor del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Deuda total 12.679,72 €. Ampliación posterior 9.026,27 €.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

Subasta núm.: S20117R1476001002.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 12 de enero de 2011.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial por el que se hace público el acuerdo de 5.10.2010, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos. (PP. 116/2011).

La Excmo. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre de 2010, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora:

Organismos	Fecha Pleno municipal
Cártama	2.6.2010
Cartajima	16.7.2010
Mijas	30.10.2008 (modificado en parte por el adoptado con fecha 30.4.2010)

2. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Cañete la Real, en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 2010, para la recaudación en vía ejecutiva de las liquidaciones de ingreso directo.

3. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, en sesión plenaria de fecha 14 de junio de 2010, para la gestión y recaudación de la tasa de alacantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 6, de fecha 11 de enero de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 11 de enero de 2011.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

NOTARIAS

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Notaría de don Pedro Pablo Robles Gómez, de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria. (PP. 125/2011).

E D I C T O

Yo, Pedro Pablo Robles Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Guillena, en calle Nuestra Señora de la Granada, número catorce, bajo.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente 1/10, de la siguiente finca:

Rústica. Suerte de tierra al sitio de la Peña o Piedra de Doña Antonia, término de Guillena (Sevilla), hoy amillarada como la parcela treinta y tres del polígono diecisiete de dicho término municipal. Tiene una cabida de cinco fanegas, equivalente a dos hectáreas, noventa y siete áreas y veinticuatro

centiáreas. Linda por el norte con tierras del cercado de Vecinos, por el sur, con tierras de Francisco Merino Velázquez, por el levante, con el camino de El Garrobo, y por el poniente con tierras comunales.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sevilla número Ocho al tomo 2085, libro 232, Folio 79, finca 392, habiendo causado la hipoteca la inscripción octava.

Tasación, a efectos de subasta: Un millón seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco euros y cero céntimos de euro (1.642.955,00 €).

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día veintidós de marzo de dos mil once a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día veintiséis de abril de dos mil once a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintiséis de mayo de dos mil once a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación, entre los mejorantes y mejores postores, el día dos de junio de dos mil once a las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría, en la calle Nuestra Señora de la Granada, 14, bajo, de Guillena (Sevilla).

3. El tipo para la primera subasta es de un millón seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco euros y cero céntimos de euro (1.642.955,00 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

5. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante ingreso en cuenta corriente de esta Notaría número 21060811210103106382 abierta en la sucursal de Guillena de la entidad Cajasol. Para tomar parte en cada subasta será necesario presentar en la Notaría con una hora de antelación a la de la subasta el justificante bancario de la consignación correspondiente. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso previo, hasta el momento de la subasta.

6. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que conforme a lo establecido en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente a cuantas personas puedan tener interés en el remate, y especialmente al titular de la última inscripción de dominio, para el caso de que la comunicación sobre las subastas remitida por correo certificado resultare infructuosa o negativa, sirviendo el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Guillena y del Registro de la Propiedad competente, para suplir y tener por correctamente efectuada dicha comunicación.

Guillena, 20 de enero de 2011.- El Notario, Pedro Pablo Robles Gómez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Notaría de don Santiago Lauri Brotons, de subasta de la finca que se cita. (PP. 141/2011).

EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA

Santiago Lauri Brotons, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Rincón de la Victoria, despacho en Plaza del Señorío, Edificio Jorge Guillén, Local 2, 29730, Rincón de la Victoria, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional núm. 2, en el que figura como acreedor don John Edwin Webb (NIE X1415120E), con domicilio de notificación en Nerja (Málaga), C/ Diputación, 21, y como deudores: Don John Edwin Webb concedió un préstamo a doña Line Josianne Dariotti Löffel y don Adriano Dariotti (NNIIIE X3707384-Z y X3709488-W), con domicilio a efectos de notificaciones en La Cala del Moral, término municipal de Rincón de la Victoria, calle Goya, número 24, C.P. 29720.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría a mi cargo.

2. Días y hora: Se señala la primera subasta para el día 14 de marzo de 2011, a las 10,00 a.m.; la segunda subasta, en su caso, para el día 7 de abril de 2011, a las 10,00 a.m.; para la tercera, en su caso, el día 4 de mayo de 2011, a las 10,00 a.m.; y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil siguiente a partir de la celebración de la tercera subasta a las diez horas.

3. Tipo: El tipo para la 1.ª subasta está fijado en la cantidad de un millón ciento veinticinco mil ciento diez euros (1.125.110,00 €), para la 2.ª subasta en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Significaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236.f), número 5, del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios de Ayuntamiento o Registro de la Propiedad, y en su caso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

7. Finca hipotecada.

Descripción. Urbana. Finca Urbana. Vivienda enclavada en la parcela de terreno procedente en su origen de la Hacienda de Campo nombrada La Cala del Moral, en el término muni-